

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ARENAS DE SAN PEDRO

Don. Óscar Tapias Gregoris, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 651/04 se sigue a instancia de Jesús Morcuende Morcuende, expediente para la declaración de fallecimiento de Fermín Morcuende López, natural de Candeleda, vecino de igual localidad, de 94 años de edad, no teniéndose de él noticias desde 1936 ó 1937, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Arenas de San Pedro, 28 de diciembre de 2004.—El/la Juez.—49.343. 1.ª 3-10-2005

#### BENIDORM

##### Edicto

En el Juzgado de 1.ª Instancia n.º tres de Benidorm, promovido por doña Josefa Emilia Hernández Hernández, se sigue expediente n.º 348/05-D para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Barceló Pérez, nacido en Looc, Manila (Filipinas), hijo de Joaquín y Josefa, con domicilio en la fecha de su desaparición en la calle Alameda de Benidorm, que desapareció el día 30 de mayo de 1917 ó 24 de enero de 1934, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él. Si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 121 años de edad.

Para su inserción en el B.O.E y público conocimiento, extiendo el presente en Benidorm, 22 de julio de 2005. El/la Secretario Judicial.—49.183. 1.ª 3-10-2005

#### CORIA

##### Edicto

Doña Isabel Bzreski García, Juez accidental de Primera Instancia número 2 de los de Coria (Cáceres),

Hago saber: Que es este Juzgado y con el número 88/2004 se sigue a instancia de Ricardo Ramos Rodrigo expediente para la declaración de fallecimiento de su padre Don Pedro Ramos González, natural de Ledesma, República Argentina, cuyo domicilio se desconoce, de 88 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde el año 1949, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Coria, a 30 de julio de 2004.—La Juez y el Secretario.—49.683. 1.ª 3-10-2005

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Doña M.ª Carmen Bildarraz Alzuri, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 665/2005 se sigue a instancia de don José María Alonso Saleta, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Clara Alonso de la Cal, nacida en Valladolid el día 22 de abril de 1930, vecina de Donostia-San Sebastián, su último domicilio en la calle San Francisco, n.º 32-2.ª, Donostia-San Sebastián, hasta que en el año 1992 se marchó a los Estados Unidos de América, no teniéndose de ella noticias desde dicho año, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Donostia-San Sebastián, 29 de julio de 2005.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—49.232. 1.ª 3-10-2005

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 14 (Mercantil) de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.—Que en el procedimiento número 199/2005, por auto de 7 de septiembre de 2005 se ha declarado en concurso necesario al deudor «José Carlos Urbano Delgado S.L.», con domicilio en calle Tablas, 6, de Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos diario «Ideal de Granada».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 7 de septiembre de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—49.667.

#### LORCA

Doña María Teresa Pedrós Torrecilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Lorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 367/05 se sigue a instancia de Antonio Teruel Romero, con DNI número 23.214.843-T, representado por el Pro-

curador señor Salvador Díaz González, expediente para la declaración de fallecimiento de Juan Pedro Teruel Motos, natural de Lorca, nacido el 17 de abril de 1929, hijo de Antonio Teruel Gázquez y Lucía Motos Pérez, vecino de calle La Cava, número 4, de Lorca (Murcia), de 46 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle La Cava, número 4, de Lorca, no teniéndose de él noticias desde el 21 de agosto de 1975, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lorca, 5 de julio de 2005.—El/la Juez.—El/la Secretario.—49.851. 1.ª 3-10-2005

#### LORCA

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Lorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 484/05, se sigue a instancia de Inocencio Lario López expediente para la declaración de fallecimiento de Marín Lario Sánchez, nacido en Lorca el 3 de mayo de 1876, quien se ausentó de su último domicilio en Lorca, no teniéndose de él noticias desde comienzos del siglo XX, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lorca, 1 de septiembre de 2005.—El/la Secretario.—49.852. 1.ª 3-10-2005

#### MADRID

##### Cédula de citación

Que en este Juzgado, en el procedimiento número 384/2005, se sigue expediente promovido por el Procurador don José Ramón Rego Rodríguez, en la representación que por poder para pleitos acredita de la mercantil Agrícola de Turrillas, S. A., expediente judicial para la cancelación total de hipoteca constituida en garantía de títulos al portador previsto y regulado en el párrafo 3.º del artículo 156 L. H.

Se encuentran aportadas al expediente ocho de las nueve obligaciones al portador (serie A, números 2 a 7, y serie B, números 1 y 2) emitidas por escritura otorgada el 8 de mayo de 1989 ante el Notario de Madrid don Jesús Franch Valverde, con número de protocolo 1.712, obligaciones cuyo pago garantiza la hipoteca que causó la inscripción 4.ª sobre la finca número 11.492, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gergal (Almería) al folio 29 del libro 138 de Tabernas, tomo 996.

Asimismo, consta consignada por la promotora del expediente en la cuenta de este Juzgado la cantidad de 9.616,07 euros correspondiente al principal de 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros) de la obligación serie A, número 1, no presentada, y al importe máximo de intereses garantizado por la misma.

Se publica el presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, convocando a este expediente a todos cuantos se